

# Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO

Informe Complementario | 2017

## INDICE

### **I. Ministerio Público Fiscal**

#### **I.A. Fuero Penal**

##### **I.A.1.**

#### **Procuración General- Secretaría Penal**

- I.A.1.1. Integración de Corte
- I.A.1.2. Instructivos generales
- I.A.1.3. Resoluciones
- I.A.1.4. Dictámenes
- I.A.1.5. Superintendencia en circunscripciones del interior
- I.A.1.6. Relaciones Institucionales
- I.A.1.7. Integración del Concejo de la Magistratura
- I.A.1.8. Integración del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados

##### **I. A.2.**

#### **Fiscalía General**

- I.A.2.1. Gestión judicial
  - Recepción de denuncias
  - Comparendos art. 72 CPPP
  - Resolución de conflictos de competencia
  - Contestación de informes
  - Requerimientos de citación a juicio (art. 344 del C.P.P.P.)
  - Resoluciones
- I.A.2.2. Gestión de superintendencia

##### **I. A. 3.**

#### **Fiscalías de Cámara Penal**

- I.A.4.1. Gestión judicial
  - Comparendos a juicio (art. 358 CPP) 200
  - Actuación en juicio criminal
  - Dictámenes
  - Ofrecimiento de prueba
  - Recurso de casación

##### **I. A.4.**

#### **Fiscalías de Instrucción**

- I.A.4.1. Gestión judicial
  - Elevaciones a juicio
  - Peticiones cautelares
  - Solicitudes de prisión preventiva
  - Solicitudes de sobreseimiento

##### **I. A.5.**

#### **Fiscalías Correccionales**

- I.A.5.1. Gestión judicial
  - Comparendos a juicio
  - Actuación en juicio
  - Dictámenes
  - Ofrecimiento de prueba
  - Audiencias de probation

**I. A. 6.****Actividades de capacitación****I.B. Fuero contencioso, civil, comercial, laboral, de minas y electoral****I. B.1.****Procuración General- Relatoría**

Dictámenes

Integración de Corte

**I. B. 2.****Fiscalías de Cámara**

Gestión judicial

Dictámenes

**I. B. 3.****Fiscalías Civiles**

Gestión judicial

Dictámenes

**I. B.4.****Actividades de capacitación*****II. Ministerio Público de la Defensa*****II. A. Fuero penal****II.A.1.****Defensorías****II.A.1.1 Gestión judicial**

Asistencia técnica

Audiencias

Interposición de recursos

Ejercicio de la acción civil

Visitas a cárceles

**II. B. Fuero civil, comercial, laboral, de minas y electoral****II. B. 1.****Defensorías Generales****II. B.2.1. Gestión judicial**

Atención al público-consultas

Depósitos de cuota alimentaria en la Def.

Audiencias celebradas en la Defensoría

Acuerdos en defensoría

Demandas iniciadas

Intervención como Defensor de ausentes

**II.B. 2. Inquietudes señaladas por los agentes del área****II.B. 3. Actividades de capacitación**

### ***III. Ministerio Público de Menores e Incapaces***

#### **III.1.**

#### **Asesorías de Menores e Incapaces**

##### **III.1.1. Gestión judicial**

- Dictámenes
- Demandas iniciadas
- Acuerdos en Asesoría
- Audiencias
- Visitas

##### **III.1. 2. Inquietudes señaladas por los agentes del área**

##### **III.1.3. Actividades de capacitación**

### ***IV. Secretaría de Superintendencia de Personal***

#### **IV.1. Gestión judicial**

- Licencias acordadas

**I.****MINISTERIO PÚBLICO FISCAL****I.A.****Fuero penal**

Durante el período informado la Procuración General ha producido resoluciones, instrucciones generales, directivas, a más de haber propiciado el tratamiento de diversos temas de incumbencia del Ministerio Público que seguidamente se da cuenta.

**I A.1.****PROCURACIÓN GENERAL-Secretaría Penal****I. A.1.1.****INTEGRACION DE CORTE- VOTOS**

Auto Interlocutorio: 1

Sentencia Definitiva: 1

**I.A.1.2****INSTRUCTIVOS GENERALES: 4**

Dirigidos a funcionarios y agentes de esta Oficina abarcando temas diversos:

- Pautas para la conexidad de los procesos y centralización de la investigación.
- Pautas para la implementación del Programa de consultas de Oficios Judiciales mediante la página Web de la Policía de la Provincia de Catamarca.
- Obligación de elevar a la Procuración informe mensual de denuncias penales de grooming en el marco del convenio suscripto entre el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y la O.N.G. LUMMING.

**I. A.1.3****RESOLUCIONES: 38**

- Relativos a prorrogas extraordinarias de la I.P.P.
- Afectación provisoria agentes judiciales a Fiscalías de Instrucción de la Primera y Segunda Circunscripción Judiciales.
- Comisión de Fiscales de Instrucción para que colaboren en causas complejas suscitadas en el interior de la Provincia.
- Notas elevadas por los Interno/as-Penado/as alojado/as en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca sobre audiencias de Defensores Penales.

- Declaraciones de interés de diversas jornadas académicas: **“I Jornadas del Norte Grande: Experiencias Institucionales e Investigación sobre Cárceles y Sociedad”** (Catamarca, Junio 2017); **“VI Jornadas Internacionales de Violencia de Género Delitos Conexos. Abordajes VI Reunión de Fiscales de Género”** (UBA, Bs As, 31/May 1 y 2/Jun 2017); seminario **“Justicia Cotidiana y Foro de Necesidades Jurídica insatisfechas”** (Facultad de Derecho UNCa, Junio 2017); **“IX Edición del Concurso Nacional Universitaria de Litigación Penal (CNULP)”** (Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, 31/oct al 3/Nov 2017); **“XIV Encuentro de Profesores de Derecho Procesal Penal”** (Neuquén, agosto 2017); **“XLVI Congreso Argentino de Genética IV Jornadas Regionales del NOA”** (Catamarca, Octubre 2017)
- Capacitación del Ministerio Público- Laboratorio Satélite Forense sobre **“Levantamiento, Acondicionamiento, Protección y Traslado de evidencia desde el Lugar del Hecho”** (Escuela de capacitación Judicial, 21 al 23/jun 2017)

#### I. A.1.4

##### DICTAMENES:

Recursos Extraordinarios	22
Recurso de Casación	2
Revisión	2
Competencia	4
Control jurisdiccional	1
Inconstitucionalidad	1
Habilitación de feria	1
Secretaría de Sumarios e Inspección de Justicia	58
Secretaría de Superintendencia	5
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>

#### I.A.1.5

##### RELACIONES INSTITUCIONALES:

Convenio Marco de Cooperación Mutua entre la Secretaría de Seguridad Democrática, Procuración General de la Provincia de Catamarca y Laboratorio Satélite Forense; el presente convenio tiene el objeto de promover las acciones conducentes a fomentar la capacitación de los agentes del Ministerio Público, como así a los de la Secretaría, cuya

tarea se vincula con la persecución penal, todo ello bajo las condiciones y particulares que cada programa de capacitación requiera.

**I. A.1.6.**

**INTEGRACIÓN DEL CONCEJO DE LA MAGISTRATURA**

EL Procurador, miembro permanente del Consejo de la Magistratura, participó de tres (3) sesiones en las que se desarrollaron diligencias relativas a los concursos para cubrir el cargo de Fiscal de Instrucción de la 1º Circunscripción Judicial.

**I. A.1.8.**

**INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS**

El Procurador no participó de actividades en este Tribunal durante el período informado

**I. A.2.**

**FISCALÍA GENERAL**

**I. A.2.1.**

**GESTION JUDICIAL**

**I. A.2.1.1. Recepción de denuncias (se consigna lugar de comisión del hecho)**

Capital	686*
Andalgalá	2
Belén	1
Santa María	1
Tinogasta	2
Recreo	1
<b>Total</b>	<b>693*</b>

\* Se revierte la tendencia observada en el último período (2017) y se vuelve a la tendencia de los períodos 2013/2014-2015/2016, en los que se viera una disminución de denuncias, en el caso del 17%, en relación a 2015/2016

**Temática**

AMENAZAS	122
APREMIOS ILEGALES	76
ESTAFAS	40
USURPACIONES	38
IMPEPDIENTOS DE CONTACTOS	21
LESIONES	25
DAÑOS	9
ROBOS	8
ABUSO SEXUAL	8
HURTOS	6
OTROS	340

Los delitos de amenazas, estafas y apremios ilegales siguen encabezando el listado de más denunciados ante la Fiscalía General, igual que en los cuatro últimos periodos informados (2013/2014-2014/2015- 2015/2016- 2016/2017).

**I. A.2.1.2.**

**Comparendos art. 72 CPPP** (Funciones de la Fiscalía General: 1.- Ejercer el control de los Fiscales Penales de los Tribunales inferiores; atender las quejas que ante él se promuevan por la inacción o retardo de los inferiores, a quienes apercibirá y exigirá el cumplimiento de sus deberes, fijándoles términos para dictaminar)

Capital	23*
Andalgalá	3
Belén	2
Santa María	0**
Tinogasta	1
Recreo	0
<b>Total</b>	<b>29</b>

\* Se observa **un incremento de las denuncias de los damnificados del 8%** en relación al período anterior informado.

\*\* En la 4ª Circunscripción (Santa María) **NO se registran comparendos**, mientras que en el período anterior se registraron 7

**I A.2.1.3.**

**Resolución de conflictos de competencia: 5**

**I. A.2.1.4**

**Contestación de informes a solicitud de:**

Sub Jefatura de la Policía- Asuntos internos	94
Corte de Justicia	15
Servicio Penitenciario	1
Cámaras Criminales	7
Fiscal para debate (cámara del Crimen)	20
Fiscalías de Instrucción	22
Justicia Federal	6
Juzgado de Ejecución Penal	66
Procuración Gral.	5
Fiscalía de Estado y Fiscalías del interior	2
Otros	119
<b>Total</b>	<b>361</b>

**I. A.2.1.5.**

**Discrepancia sobre sobreseimiento: 1**

**Art. 344 del CPPP** Si el Fiscal de Instrucción solicitase el sobreseimiento y el Juez no estuviere de acuerdo, se elevarán las actuaciones al Fiscal General en lo Penal. Si éste coincidiera con lo solicitado por el primero, el juez resolverá en tal sentido, En caso contrario, el Fiscal General formulará el requerimiento de citación a juicio, que tramitará con arreglo a este título.

**I.A.2.1.6.**

**Instructivos: 1**

(02/MAY/17) Sobre pautas para la conexidad de los procesos y centralización de la información.

**I.A.2.1.7.**
**Resoluciones: 2**

(08/ENE/18) Afectación de la Secretaria de la 6º Circunscripción

(22/ENE718) A solicitud de Defensor subrogante para la Fiscalía de la 6ª Circunscripción.

**I. A.2.2**
**RELACIONES INSTITUCIONALES**

(11/OCT/17) Convenio marco de cooperación mutua para capacitación de personal del Ministerio Público y la Secretaría de Seguridad de la provincia. Realizado en la Procuración General con la participación del Procurador General, Fiscal General, Secretario de Seguridad Democrática.

**I. A. 3.**
**FISCALÍAS de CÁMARA PENAL**
**I.A.4.1.**
**GESTION JUDICIAL**

<b>Citación a juicio (art. 358 CPP)</b>	220*
<b>Actuación en juicio criminal-TOTAL</b>	310**
Debates abreviados	10
Debates unipersonales	183
Tribunal Colegiado	77
Suspensión juicio a prueba	40
<b>Dictámenes</b>	92
<b>Ofrecimiento de prueba</b>	70

\*Se observa una disminución del 23%, en relación al período anterior informado

\*\* Se mantiene tendencia de Incremento, en el caso del 4%, en relación al período anterior informado

**I.A.4.**

**FISCALÍAS de INSTRUCCIÓN**

**I.A.4.1.**

**GESTIÓN JUDICIAL**

**I.A.4.1.1.**

**Elevaciones a juicio**

Capital	912*
Andalgalá	16**
Belén	22**
Santa María	7**
Tinogasta	17**
Recreo	24***
<b>TOTAL</b>	<b>989****</b>

\*En Capital se observa una disminución del 8% de causas elevadas a juicio, en relación al período anterior, mengua que en Andalgalá alcanza el 57% (\*\*); del 55% en Belén; del 53% en Santa María; y del 6% en Tinogasta

\*\*\* Se observa un aumento del 30% de las causas elevadas a juicio en Recreo

\*\*\*\* En la provincia la disminución de las causas elevadas a juicio fue del 8%, en relación al período anterior informado

**Elevaciones a juicio según el Tribunal**

<b>A Cámara Criminal</b>	
Capital	369
Interior	38
<b>A Juzgados Correccionales</b>	
Capital	543
Interior	39

**LA.4.1.2.**

**Solicitudes de prisión preventiva**

Capital	141*	117
Andalgalá	5	5
Belén	16	16
Santa María	7	7
Tinogasta	1	1
Recreo	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>171**</b>	
<b>Confirmadas</b>		<b>147***</b>

\* Se mantiene tendencia de incremento del 14% de las solicitudes de prisión preventiva en la Capital, del 36% en el interior; y un incremento del 17% en la provincia (\*\*) con respecto al período anterior informado

\*\*\* Se verifica un incremento del porcentaje de confirmación de prisiones preventivas en un 34% en relación al período anterior informado

**LA.4.1.3.**

**Solicitudes de sobreseimiento**

Capital	1140
Andalgalá	5
Belén	7
Santa María	2
Tinogasta	2
Recreo	7
<b>TOTAL</b>	<b>1163*</b>

\* Se mantiene la tendencia de incremento de solicitudes de sobreseimiento, en el caso del 4%, con respecto al período anterior informado

**I. A.5.****FISCALÍAS CORRECCIONALES****I.A.5.1.****GESTION JUDICIAL**

Citación a juicio	406*
Actuación en juicio	166
Dictámenes	93
Ofrecimiento de prueba	254

\* Se observa una disminución del 5% de citaciones a juicio con respecto al período anterior informado.

**I. A. 6.****ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN**

Desde esta oficina se ha propiciado para que los funcionarios y agentes asistan a reuniones académicas que se consideraron de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

**EXPOSITOR**

- *Jornadas Preparatorias al XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal*, organizado por la Facultad de Derecho de la UNCa, 24 de agosto de 2017.-
- *Investigación penal preparatoria -procedimiento-denuncia- actos de la policía judicial* Escuela de Capacitación Judicial, noviembre 2017.
- *Abuso sexual infantil*, Escuela de Capacitación Judicial, agosto 2017.
- *Cátedra libre "Práctica profesional en el proceso penal"*, Facultad de derecho, UNCa, marzo de 2018.

**COORDINADOR**

- *Cátedra libre de "Práctica Profesional en El Proceso Penal"* Facultad de Derecho, UNCa, octubre de 2017.

**REPRESENTANTE**

- *Taller regional de especialización para fiscales delitos informáticos y evidencia digital*. Ciudad de Mendoza. Organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, El Consejo de Europa y la OEA/REMJA. 14 y 15 de septiembre de 2017

**EVALUADOR**

- *IX Edición del Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal (CNULP)*, Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, provincia de Córdoba, del 31 de octubre al 3 de noviembre de 2017.

**CURSOS de POSGRADO**

- *Especialización de la Defensa Pública*, 157 hs. cátedra, Escuela de Capacitación Judicial y Ministerio Público de la defensa, Defensoría General de la Nación
- *Especialización en Derecho Penal*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Tucumán, 72 hs. Año 2017.
- *Curso de Postgrado de Actualización en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional*, 50 hs., la Facultad de Derecho de la UNCa. Octubre de 2017.
- *Diplomatura en Criminológica y Criminología*, Universidad Siglo XXI, durante el año 2017
- *Diplomatura en Violencia Familiar*, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, cursado a distancia, junio 2017

**ADSCRIPCIÓN**

- *Cátedra de Derecho Procesal I*, correspondiente a la Carrera de Perito en ciencias criminalísticas, Facultad de Derecho, UNCa. marzo de 2018.

**ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN**

- *Mesa Consultiva de Operadores de Reformas Procesales Penales Provinciales*, realizada el día 6 de febrero de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- *Curso de Autoformación Virtual inspirado en el modelo de protocolo latinoamericano de investigación de muertes violentas de mujeres por razones de género femicidios/feminicidios*. Metodología virtual, 10 hs. semanales. organizado por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas. 21 de marzo al 30 de abril de 2017
- *Producción de Sentencia de Formato Lectura*, Escuela de Capacitación Judicial. 21 hs. cátedra, 20/21 de abril; 5/6 de mayo de 2017.
- *Segundo de Taller de Litigación en Audiencias de Juicio Oral y Jurados Populares*, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales INECIP. Facultad de Derecho UNCa. Catamarca. 22, 23 y 24 de mayo de 2017.
- *Debates contemporáneos en las Ciencias Penales*, 15 de mayo al 15 de octubre de 2017, Facultad de Derecho, UNCa

- *Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2017
- *Training Jury Trials: Theory and Practice*, Corte Suprema de California. San Francisco, Estados Unidos. 19 al 23 de junio de 2017.
- *Derecho Penal Contemporáneo. Tendencias actuales, legislativas, jurisprudenciales y doctrinales*, Facultad de Derecho, UNCa, junio 2017.
- *Programa Argentino de Capacitación para la Implementación Sobre la Reforma Procesal Penal 2017*, dictado por el INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) Ciudad de Rosario.
- *XIV Encuentro Nacional de Profesores de Derecho Procesal Penal*, Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal. Ciudad de Neuquén, 17 y 18 de agosto de 2017.
- *Conferencia de Derecho de Familia Dr. Claudio Bellucio*. Colegio de Abogados, 11 de Agosto de 2017.
- *XXIX Congreso Nacional de Derecho Procesal*. Ciudad de Termas de Río Hondo, Santiago del Estero. 14, 15, y 16 de septiembre de 2017
- *Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo*, Escuela de Capacitación Judicial. Subsecretaría de Salud Mental. Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca. SEDRONAR. 7, 8, 21 y 22 de septiembre, 5 y 6 de octubre de 2017.
- *Primeros Pasos en Mediación Electrónica a Distancia* Fundación Mediante. Septiembre de 2017.
- *XIII Foro Regional y XII Foro Argentino de Mediación*. Ministerio de Justicia de Catamarca, Septiembre de 2017
- *III Curso de Capacitación Intensiva e Intercambio para Magistrados de la República Argentina*, 15 hs. lectivas. Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial de España. Ciudad de Barcelona, España, del 2 al 6 de octubre de 2017.
- *Actualización en Derecho Societario*, Colegio de Abogados. 20 de Octubre de 2017.
- *Encuentro del Consejo Federal de Política Criminal –Jornadas sobre Narcocriminalidad*, organizado por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el Consejo Federal de

Política Criminal y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba, ciudad de Córdoba, 9 y 10 de noviembre de 2017.

- **III Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional**, organizado por la Facultad de Derecho de la UNCa y la Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, ciudad de Catamarca, 28, 29 y 30 de junio de 2017.

**I.B.**

**Fuero contencioso administrativo, civil, comercial, laboral, de minas y electoral**

**I. B.1.**

**PROCURACIÓN GENERAL- Relatoría**

Durante el periodo informado la Procuración General ha producido dictámenes, y ha integrado Corte (art. 6 inc. 1) LOPJ) emitiendo votos en autos interlocutorios así como en sentencias definitivas.

**I. B.1.1**

**DICTAMENES:** según la materia:

<b>Secretaría de Recursos Ordinarios y Extraordinarios</b>	
Recursos de Casación	22*
Recursos Extraordinarios	11
<b>Secretaría Contencioso Administrativo</b>	
Acción contencioso-Administrativa	65*
Amparos	27**
Amparo por mora	20
Acción de inconstitucionalidad	2
Conflictos de competencia	8
Acción declarativa de certeza	3
Acción de lesividad	2***
Medida autosatisfactiva	1
Habilitación de feria	1
<b>Secretaría de Superintendencia Institucional</b>	
Matrícula de peritos	11
<b>Tribunal Electoral</b>	1
<b>TOTAL</b>	<b>174</b>

Se observa un aumento del 16% en la emisión de dictámenes en acciones contencioso administrativas (\*); del 26% de los dictámenes en acciones de amparo (\*\*) y del 50% en las acciones de lesividad (\*\*\*) en relación al período anterior informado.

#### I. B.1.2.

#### INTEGRACIÓN de CORTE- Votos en Sentencias

<b>Secretaría de Recursos Ordinarios y Extraordinarios</b>	
Sentencias Definitivas	3
Sentencias Interlocutorias	24
<b>Secretaría Contencioso Administrativa</b>	
Sentencias Definitivas	2
Sentencias Interlocutorias	28

#### I. B. 2.

#### FISCALÍAS de CÁMARA

##### I. B.2.1.

#### GESTIÓN JUDICIAL

<b>Total de dictámenes</b>	<b>296</b>
Laborales	241
De Familia	32
Civil	18*
Amparo	5
<b>Subrogancia del Procurador</b>	<b>53</b>

\* Se observa que en todas las materias el porcentaje se ha mantenido estable, a excepción de los expedientes civiles en los que la intervención de las Fiscalías de Cámara se ha incrementado en un 50% en relación al período anterior informado

## I. B. 3.

**FISCALÍAS de 1ª Instancia**

## I.B.3.1.

**GESTIÓN JUDICIAL 1ª Circunscripción judicial**
**Dictámenes**

<b>TOTAL</b>	<b>3544*</b>
<b>Fuero de familia</b>	<b>1256*</b>
Divorcio	665**
Registro Civil	107
Otros	546
<b>Sucesorios</b>	<b>975</b>
<b>Laborales</b>	<b>948</b>
Civiles	183***
Comerciales	65****
Juzgado de Menores	38*****
Electoral	19
Amparos	12

\* NO se observan variaciones en la cantidad de vistas evacuadas, en relación al período anterior informado

\*\* Si, en cambio se observa una disminución del 12 % en las vistas en procesos de divorcio que puede imputarse a las modificaciones operadas en el instituto por el Código Civil y Comercial de la Nación que recepta la autonomía de las partes restringiendo las normas de orden de público (supresión de plazos y causales) y con ello el motivo de las vistas al Ministerio Público Fiscal

\*\*\* También disminuyeron las vistas evacuadas en causas civiles, en un 41% en relación al período anterior informado

\*\*\*\* Mientras que se observa un incremento del 56% en las vistas evacuadas en causas comerciales; y del 24% en las causas ante los Juzgados de Menores.

### Circunscripciones judiciales del interior

<b>Total de Dictámenes</b>	<b>1327*</b>
Fuero de familia	<b>604</b>
Civil	<b>275</b>
Laborales	<b>249</b>
Sucesorios	<b>197</b>

\* Se mantiene la tendencia de incremento, en el caso del 17% en la cantidad de dictámenes emitidos; alta que se observa particularmente en el fuero de familia donde el aumento es del 19% y en el fuero laboral del 33%, en relación al período anterior informado

### TOTAL PROVINCIA dictámenes Fiscalías 4871\*

Fuero de Familia	<b>1860</b> (38%)
Juicios Laborales	<b>1197</b> (25%)
Juicios Sucesorios	<b>1172</b> (24%)

Computada toda la actuación del Ministerio Público fiscal no penal en toda la provincia se aprecia el incremento del 4% en la cantidad de dictámenes emitidos (explicitado al tratar territorialmente la cuestión en los apartados anteriores), manteniéndose estables los porcentajes que representan las tres materias más tratadas, permaneciendo le fuero de familia con el porcentaje mayor de conflictividad (38%).

#### I.B.4.

### ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN

#### INTEGRANTE

- *De la Comisión Reformadora del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UNCa- Resol. FD N° 063, del 05/04/17*
- *Moderadora del Panel "Relaciones de pareja y pactos sucesorios", en el Congreso Internacional de Derecho de las familias, niñez y adolescencia. "Paradigmas y nuevos desafíos", a realizarse en Mendoza, los días 9 al 11/ AGO/18*

#### CURSOS DE POSGRADO

- *Diplomatura en Derecho Administrativo*, organizada por el Colegio de Abogados de la provincia de Catamarca y la Facultad de Derecho de la Universidad AUSTRAL, Catamarca mayo a noviembre de 2017

#### ASISTENCIA

- *Seminario Teórico práctico Laureano A. Moreira (régimen patrimonial del matrimonial)*, organizado por la Academia Nacional del Notariado, el Consejo Federal del Notariado Argentino y el Colegio de Escribanos de Catamarca, 7 de abril de 2017.
- *Jornadas sobre cuestiones estructurales del Derecho Administrativo. Instituciones, buena Administración y Derechos Individuales*, Facultad de Derecho, Universidad Austral, Bs. As., 3 al 5/JUL/17

## II. MINISTERIO PÚBLICO de la DEFENSA

### II. A.

#### Fuero penal

#### II.A.1.

##### DEFENSORÍAS PENALES

##### II.A.1.1

Las Defensorías Penales intervienen en diversas etapas y frente a distintas autoridades judiciales: en la Investigación Penal Preparatoria (IPP) ante las Fiscalías de Instrucción (9); frente a los Juzgados de control de garantías (3); ante las Unidades Judiciales (11); frente a los Juzgados de menores (2); en la etapa de juicio en el juzgamiento de delitos acaecidos en todo el territorio provincial toda vez que en el interior no existen tribunales de juicio, ante las Cámaras de Apelaciones (3); los Juzgados Correccionales (2); en la etapa de ejecución de la pena: salidas transitorias, visitas médicas, trámites varios solicitados por los internos, salida laboral, estímulo educativo, libertad condicional, etc.

Asimismo (y a partir de Resoluciones PG N° 02/13 y N° 02/14) también intervienen en los sumarios administrativos por faltas disciplinarias iniciados por el Servicio Penitenciario provincial

Su labor se ha visto fuertemente incrementada debido a diversos factores entre los que el deterioro de la situación socioeconómica general aparece como el indicador primordial que incide, entre algunos efectos, en la menor intervención de letrados particulares (sobre todo en la etapa de ejecución penal); luego la mayor conflictividad social desencadena un mayor número de asistidos; el abandono de la educación formal incrementa el número de niños en conflicto con la ley penal y la consecuente intervención de la defensa pública.

**GESTION JUDICIAL****1º Circunscripción judicial**

<b>Designaciones</b>	<b>2234</b>
<b>Visitas al servicio penitenciario</b>	<b>99</b>
<b>Total de Audiencias</b>	<b>4929</b>
En Despacho	1877
Fiscalías de instrucción	1066
Unidades judiciales	688
<b>Juzgado de ejecución de la Pena (vistas sobre salidas transitorias, asistidas, libertad condicional, laboral, cómputos)</b>	<b>668*</b>
Debates	250**
Juzgado de Menores	212***
Probation	98****
Juzgado Control de Garantías	70
<b>Interposición de Recursos</b>	<b>87</b>
Oposición	55
Apelación	12*****
Nulidad	3
Casación	15
Recurso Extraordinario	2

\* La contestación de vistas ante el Juzgado de ejecución de la pena se han incrementado en un 12%

\*\*La cantidad de debates ante las Cámaras del Crimen y los Juzgados Correccionales presenta un incremento del 4%

\*\*\* Las audiencias ante los Juzgados de menores han disminuido en un 28%

\*\*\*\* Las audiencias de probation han aumentado en un 14%

\*\*\*\*\* La presentación de recursos de apelación se ha incrementado en un 33%

### Circunscripciones del interior

<b>Asistencia técnica</b>	
Designación como Defensor	291
Audiencias en Fiscalías de Instrucción	184
Interposición de recursos	1
Visitas a cárceles	11

#### II. B.

#### Fuero civil, comercial, laboral, de minas y electoral

##### II. B. 1.

#### DEFENSORÍAS GENERALES

##### II. B.2.1.

#### GESTIÓN JUDICIAL

**Atención al público-consultas** 32.090 (Capital)

Se mantiene constante e intenso el flujo de consultas en las sedes de las Defensorías en relación al período anterior informado

**Recepción de Depósitos de cuota alimentaria** 5281 (Capital)

12.234 (Provincia)

La cantidad de depósitos de cuota alimentaria, que crece año a año, efectuada voluntariamente por los obligados en la sede de aquellas Oficinas da cuenta del éxito de un mecanismo alternativo a la judicialización del reclamo alimentario instrumentado en actas acuerdos celebrados ante la Defensoría.

**Acuerdos en Defensoría 690 (Provincia)**

Se observa una mengua del 16% en los acuerdos celebrados ante las Defensorías en relación al período anterior informado

**DEMANDAS INICIADAS con patrocinio letrado de Defensorías**

<b>TOTAL</b>	<b>1649*</b>
Capital	852**
Andalgalá	392
Belén	59
Santa María	95
Tinogasta	91
Recreo	160

\*Se excluyen de este número las intervenciones en denuncias de Violencia familiar en Capital (tramitadas ante los Juzgados de Familia), las que alcanzan este período la cifra de 3426, lo que da cuenta de un INCREMENTO del 81% en relación al período anterior

\*Se observa una mengua del 25% en la cantidad de demandas iniciadas por las Defensorías en la provincia, en relación al período anterior informado, porcentaje que alcanza el 23 % en Capital (\*\*) y el 60% en Andalgalá (\*\*\*). Importa aclarar que en el período anterior, en Andalgalá, se consignaron las autorizaciones para viajar como demandas cuando en realidad son actas celebradas por ante la Defensoría, mientras que en este período no se computan como demandas lo que influye claramente en el número total de demandas iniciadas en tal jurisdicción).

En las otras circunscripciones la cantidad de demandas iniciadas se mantiene más o menos constante.

**Temática demandada**

	Capital	Andalgalá	Belén	Santa María	Tinogasta	Recreo	TOTAL	Variación
Denuncias por violencia familiar	-	106	6	7	-	-	119	-8%
Denuncia vulneración de derechos de NNyA	-	31	-	2	-	-	33	
Homologación de convenios	243	19	6	2	14	54	338	+17%
Divorcio	254	37	4	24	5	24	348	-25%
Compensación económica	1	-	-	-	-	-	1	
Alimentos	127	43	22	11	22	24	249	-15%
Incidentes de cuota alimentaria	29	1	1	2	-	1	34	
Régimen de comunicación	19	13	1	1	-	-	34	+21%
Solicitud de cuidado personal	8	7	3	3	-	-	21	-50%
Privación de la responsabilidad parental	3	1	-	-	-	-	5	
Autorización para viajar	2	140	-	-	-	-	142	
Restitución de niños	5	-	-	-	-	-	5	
Sucesorios	30	8	1	4	2	2	47	-17%
Guarda	8	8	-	7	4	-	27	+12%
Incidentes de guarda	3	1	1	1	-	2	8	
Tutela (e incidentes)	3	1	3	3	-	3	13	+300%
Información sumaria	10	10	3	1	4	24	52	-30%
Medidas cautelares	6	-	-	5	-	-	11	
Rectificación de partidas	17	-	-	1	-	-	18	-19%
Curatela/ Insania	2	4	-	5	2	-	13	-58%
Restricción de capacidad**	24	-	5	8	-	-	37	+164%
Internación involuntaria	1	-	-	-	-	-	1	
Inscrip. De reconocimiento	6	-	-	-	-	-	6	-25%
Acciones de filiación	4	3	1	-	4	2	14	-26%
Inscripciones (nac, def)	4	-	-	-	-	-	4	-33%
Modificación nombre	2	-	-	-	-	-	2	
Guarda con fines de Adopción	1	-	-	-	-	-	1	

Juicio ejecutivo	2	-	-	1	-	-	3	
Desalojo	-	-	-	1	-	-	1	
Beneficio de litigar sin gastos	27	125	2	6	34	23	217	<b>+171%</b>

**Del gráfico precedente pueden extraerse las siguientes observaciones:**

- Se mantiene la tendencia al incremento de las solicitudes de homologación de los acuerdos celebrados en las Defensorías, en este período es del 17%, lo que da cuenta de la eficacia de la tarea de resolución alternativa al conflicto ejecutada por estas Agencias.
  - Las peticiones de divorcio han disminuido en un 25%, al igual que los reclamos por alimentos que alcanzan el 15%
  - Las peticiones sobre régimen de comunicación con los hijos menores de edad mantiene la tendencia de incremento, en el caso del 21%
  - Como consecuencia del paradigma de la desjudicialización de los padecimientos mentales, consagrado por el texto constitucional e incorporado en el CCyCN, se mantiene la tendencia a la disminución de las solicitudes de declaración de incapacidad total (insania) en este período es del 58%
- Y, contracara de tal fenómeno, se mantiene la tendencia al incremento de las solicitudes de restricción de la capacidad, en el caso del 164%
- Las inscripciones judiciales (de nacimiento o defunción) por vencimiento de los plazos para efectuarlas en el Registro Civil han disminuido en un 33% lo que podría adjudicarse a la mayor conciencia de la población del cumplimiento de los plazos para acudir al órgano de registración y así evitar la judicialización.

**Intervención como Defensor de ausentes (provincia)**

En virtud del art. 51.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los Defensores Generales (no Penales) les corresponde la representación de los ausentes declarados en juicio.

Prescripción adquisitiva	220*
Control de internación. Art. 22 ley 26.657	29**
Daños y perjuicios	2
Medida preliminar	2
Escrituración	2
Insania	2
Debates en sede penal	1
Control de legalidad de medida excepcional	1
<b>TOTAL</b>	<b>259***</b>

\*Se observa un incremento de la participación de los Defensores como representantes de ausentes demandados en los juicios de prescripción adquisitiva de inmuebles, en el caso en un 43%

\*\* También, como consecuencia de la vigencia del paradigma de la desjudicialización de los padecimientos mentales supra referido, se observa una disminución del 48% de intervención de los Defensores en las medidas de control de internación (involuntaria) previstas por la Ley de Salud Mental

\*\*\* El incremento de la participación de los Defensores como representante del ausente representa un 12%, en relación al período anterior informado

**II. B.2.2.****INQUIETUDES SEÑALADAS por los AGENTES del ÁREA**

Se mantiene la tendencia al incremento de las actividades desplegadas por las Defensorías Civiles informada en el período anterior; ello se ve reflejado nítidamente en el número de intervenciones extrajudiciales (actas acuerdos, depósitos de cuota alimentaria, etc), en la cantidad de causas judicializadas las que deben seguir siendo tramitadas.

La función de estas dependencias cobra paulatinamente mayor envergadura a causa de diversos factores sociales, económicos y culturales que impactan directamente en las dinámicas personales y familiares.

La función de estas Agencias se orienta a efectivizar la garantía constitucional de acceso a la justicia con calidad y celeridad, no sólo por imperativo legal, sino por una cuestión humana ante el mayor número de personas que día a día se posicionan en condiciones de vulnerabilidad.

Por ello se ha implementado (hace ya seis años) la atención al público en horario matutino y vespertino (6 hs cada turno) siendo, junto a las Fiscalías de Instrucción, las únicas Oficinas del Poder Judicial con atención al público en ambos turnos.

Consecuencia de ello se requiere a las Cámaras Legislativas consideren la urgente creación de dos cargos de Defensores Generales (no penales) para la 1º Circunscripción Judicial

### II.B.3.

#### ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN

Desde esta Oficina se ha propiciado que los Agentes y Funcionarios asistan a reuniones académicas que se consideraban de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

#### EXPOSITOR

- *Jornadas de capacitación sobre temas de Derecho Penal y Procesal Penal*, Escuela de Capacitación Judicial, septiembre de 2017.
- *Jornadas Preparatorias al XXIX Congreso Nacional de Derecho procesal*, Facultad de Derecho, UNCa y Asociación Nacional de profesores de Procesal Penal, septiembre de 2017
- *Café jurídico. Derecho Penal*, Colegio de Abogados de Catamarca, noviembre de 2017
- *Seminario integrado de Actualización en Derecho Penal*, Facultad de Derecho UNCa, noviembre de 2017
- *Derechos de las Personas privadas de libertad*, Escuela de Capacitación Judicial, 30/NOV y 14/DIC de 2017

#### CURSOS de POSGRADO

- *Debates contemporáneos en las Ciencias Penales*, Facultad de Derecho, UNCa, inicio Mayo de 2017
- *Derecho Procesal Constitucional*, Facultad de Derecho UNCa, Asociación Argentina de Derecho procesal Constitucional, inicio junio 2017

- *Actualización en Derecho de daños*, Facultad de Derecho UNCa, junio 2017
- *Derecho Probatorio*, Facultad de Derecho UNCa, junio 2017

## ASISTENCIA

- *Curso Taller sobre producción de sentencias en formato de fácil lectura*, Escuela de Capacitación Judicial, abril y mayo 2017
- *Seminario Teórico Práctico Laureano Moreira*, Academia Nacional del Notariado, Consejo federal del Notariado, Colegio de escribanos de Catamarca, Catamarca, abril de 2017
- *Justicia Penal Juvenil y Violencia de Género. El art. 25 de la ley 5357 ¿priva solamente de la libertad?*, Escuela de Capacitación Judicial, abril de 2017
- *Los alcances del art. 3 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación desde una perspectiva ética ante la presencia de sentencia suficientemente fundada y su colisión con las normas procesales*, Escuela de Capacitación Judicial, abril de 2017
- *Litigación en audiencias de Juicio Oral y Jurados populares*, Instituto de Estudios Comparados de Ciencias Penales y Sociales (INECIP), mayo 2017
- *II Congreso Nacional de Derecho Procesal Constitucional*, Facultad de Derecho UNCa, Asociación Argentina de Derecho Procesal Constitucional, junio 2017
- *Derecho penal Contemporáneo. Tendencias actuales legislativas, jurisprudenciales y doctrinales*, Escuela de capacitación Judicial, junio de 2017
- *Ciclo de complementación curricular para Abogados: Notariado Público*, Facultad de Derecho UNCa, julio/17 a jun/18
- *Programa de profundización en litigación oral*, Asociación Unidos por la Justicia, Ciudad de Buenos Aires, julio 2017.
- *Régimen patrimonial del Matrimonio y Uniones convivenciales. Divorcio efectos. Procesos de Familia*, Caja Forense de Catamarca, agosto de 2017
- *Jornadas de capacitación sobre temas de Derecho Penal y Procesal Penal*. Escuela de Capacitación Judicial, septiembre de 2017.
- *Curso de Formación integral en Derecho procesal Civil, Comercial, Laboral y de Familia*, Escuela de Capacitación Judicial, octubre de 2017
- *VI Jornadas Nacionales de la Defensa Pública*, Defensoría General de la Nación, Santiago del Estero, octubre de 2017
- *Jornada de Derecho Penal*, Colegio de Abogados de Catamarca, octubre de 2017

- *1º Jornadas Regionales de niñez y Adolescencia en la complejidad de los escenarios actuales, Consejo municipal de Niños, Niñas y Adolescentes, Colegio de Abogados de Catamarca. Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Humanidades UNCa, Catamarca, octubre de 2017*
- *Concursos latinoamericanos de alumnos en litigación oral, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Córdoba, noviembre de 2017*
- *Derechos de las Personas privadas de libertad, Escuela de Capacitación Judicial, 30/NOV y 14/DIC de 2017*
- *Charla abierta sobre inscripción en el registro Único de Adoptantes, Escuela de Capacitación Judicial, diciembre 2017*
- *La pericia informática forense en tecnologías móviles, Colegio de Abogados de Catamarca, febrero de 2018*
- *Curso Taller simulacro para aspirantes a cubrir cargos vacantes en los fueros civil, y penal del Poder Judicial ante el Consejo de la Magistratura, Escuela de capacitación Judicial, marzo de 2018*

**III.**  
MINISTERIO PÚBLICO de MENORES e INCAPACES

**III. 1.**

**ASESORÍAS de MENORES e INCAPACES**

**III. 1.1.**

**GESTIÓN JUDICIAL (Provincia)**

<b>AUDIENCIAS</b>	<b>1668*</b>
Juzgados de Familia (sólo en Capital)	293
Fiscalías de Instrucción	502
Juzgados Civiles**	342
Juzgado de Control de garantías***	142
Juzgados de Menores (sólo en Capital)	389
<b>AUDIENCIAS en Asesorías de Menores</b>	<b>287</b>
Autorizaciones para viajar	158
Intervención art. 583 CCyCN ****	190
<b>Debates</b>	<b>44-55</b>
Cámaras del Crimen y Juzgados Correccionales (sólo en Capital)	
<b>Dictámenes*****</b>	<b>2273</b>
<b>Visitas</b>	<b>31</b>
Servicio penitenciario	9
Casa Cuna	6
Hospital de La Merced	2
Centro Juvenil Santa Rosa	4
Centros de contención Sipa Huasi y Huaina Huasi	8

\*Se mantiene la tendencia de disminución de audiencias a las que concurren los Asesores de Menores, que alcanza en este período al 37%.

Este fenómeno encuentra su fuente en la imposibilidad física de que los Funcionarios puedan asistir a las audiencias celebradas ante todos los fueros y todas las instancias.

En la Capital existen tres Asesorías y en el interior importa destacar que tal función es ejercida por el Defensor que cuenta con una sola Secretaría quien además tiene competencia múltiple (penal, civil, comercial y laboral) y ejerce funciones de patrocinio y defensa del ausente.

\*\* En el caso de las audiencias en los Juzgados Civiles, donde se verifica una baja drástica, en el caso de la Capital ello podría obedecer a que se van agotando las causas de familia tramitadas ante aquellos, respecto de las que tenían competencia residual frente a la sanción de la ley 5082 (de creación del fuero de familia)

Mientras que en el interior provincial, recuérdese que son los Jueces Civiles los que concentran la competencia familiar

Las intervenciones ante el Juzgado de Menores son en Capital, mientras que en el interior el Juzgado de Control de Garantías concentra aquella competencia

\*\*\* El Código Civil y Comercial de la Nación (Art. 583) le impone al Ministerio Público de Menores procurar la determinación de la paternidad y el reconocimiento del hijo, en los supuestos en los que está determinada sólo la maternidad, previa comunicación del registro Civil.

En cumplimiento de este precepto las Asesorías convocan a audiencia al presunto padre para procurar la determinación de la paternidad

\*\*\*\* Se mantiene la tendencia de aumento de los dictámenes emitidos que en este período alcanza al 14%

### **Demandas iniciadas**

Conforme el art. 103 del CCyCN la “actuación del Ministerio Público respecto de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida, y de aquellas cuyo ejercicio de capacidad requiera de un sistema de apoyos puede ser, en el ámbito judicial, complementaria o principal. a) Es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrados intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa la nulidad relativa del acto. b) Es principal: i) cuando los derechos de los representados están comprometidos, y existe inacción de los representantes; ii) cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes; iii) cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación. En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales”.

Temática	Capital	Andalgalá	Belén	Santa María	Tinogasta	Recreo	TOTAL

Solicitud de intervención judicial frente a vulneración de derechos de NNyA	-	9	2	1	2	-	<b>14</b>
Violencia familiar	-	-	-	-	-	1	<b>1</b>
Alimentos	-	-	-	1	-	-	<b>1</b>
Internación involuntaria	1	-	-	-	-	-	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>17</b>

Ejerciendo la representación principal las Asesorías de Menores de Incapaces han deducido demandas en resguardo de los derechos de sus representados, observándose una drástica disminución de aquéllas en la Capital (de 15 demandas iniciadas el año anterior a sólo una en este período), posición que es asumida, a no dudarlo, por el patrocinio que efectúan las Defensorías Civiles

Las solicitudes de intervención judicial frente a supuestos de vulneración de derechos de NNyA en el interior provincial se ha incrementado lo que refuerza la idea de la insuficiencia del Sistema de protección de los Derechos que funciona en sede administrativa (normalmente áreas de Desarrollo Social de los Municipios donde tienen sede las Circunscripciones Judiciales) diseñado por la ley 5357.

### III. 1. 2.

#### INQUIETUDES SEÑALADAS por los FUNCIONARIOS del ÁREA

Se insiste con la necesidad de contar con políticas de prevención relativas a las adicciones que incluya la creación de instituciones especializadas para su tratamiento.

Asimismo se insiste con la necesidad de sancionar un Régimen Penal Juvenil de corte garantista que se adecue a los estándares internacionales.

Se considera necesario la puesta en funcionamiento de la figura del Defensor del Niño (art. 73, ley 5357), a efectos de dinamizar su derecho a ser oído y a participar en el proceso como un centro de interés autónomo. Que su voz sea escuchada e interpretada desde su perspectiva y no siempre desde la mirada del adulto.-

Por las mismas razones se estima igualmente necesaria, la creación de la figura del Defensor Técnico de la persona con problemas de salud mental (art. 22 de la ley 26657).

Asimismo se requiere instar al Concejo de la Magistratura para que sustancie el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de Asesores de Menores de 3ª y 4ª (Capital), creados presupuestariamente en el año 2011 (mediante Acuerdo plenario Corte de Justicia N° 825, fechado 13/10/10).

También señalan que aún existen obstáculos para abordar y avanzar satisfactoriamente en las cuestiones referidas a salud mental, instando que en el ámbito administrativo (área salud) se creen dispositivos eficaces para las personas con padecimiento mentales y las personas de la tercera edad en condiciones de vulnerabilidad.

Igualmente se pone en conocimiento de los Sres. Legisladores que en el interior provincial la función del Asesor de Menores (que interviene obligatoriamente bajo pena de nulidad en todo asunto en el que se debatan derechos de NNyA) es desempeñada por el Defensor quien además tiene competencia múltiple (penal, civil, comercial y laboral) y ejerce funciones de patrocinio y defensa del ausente.

Ello es causa del desborde absoluto de tales agencias integradas en una sola persona que cuenta con una sola Secretaría, junto a la imposibilidad de ejercer adecuadamente el sistema de subrogancias.

Por ejemplo, patrocinada una causa por una Defensora, la intervención de la Asesoría la ejerce el conjuer y a falta de aquél (/lo que sucede en la inmensa mayoría de los casos) por la Secretaria de la Defensoría, con lo cual si el demandado concurre a solicitar asistencia jurídica no existe posibilidad de acordarle un Defensor.

Ello sin contemplar que también la Defensora pudo haber intervenido como Asesora o como Fiscal Subrogante en una causa en contra de la actora lo que le impediría ejercer su defensa.

En virtud de ello se estima, absolutamente necesario, que se contemple el desdoblamiento del cargo de Defensor y Asesor en las circunscripciones del interior debiendo contar cada cargo al menos con una secretaria.

### III.1.3.

#### ACTIVIDADES de CAPACITACIÓN

Desde esta Oficina se ha propiciado que los Agentes y Funcionarios asistan a reuniones académicas que se consideraban de especial interés para el ejercicio de la función encomendada.

#### ASISTENCIA

- *“Defensa de los Derechos en clave de Infancia y Adolescencia”*, Fundación Simiente, Córdoba, mayo de 2017

#### IV. SECRETARÍA de SUPERINTENDENCIA de PERSONAL

Ejercida sobre un total de 300 personas, entre agentes y Funcionarios que integran el Ministerio Público.

##### IV.1.

#### GESTIÓN JUDICIAL

##### Resoluciones: 51

Relativas a determinar faltas injustificadas, descuentos y aplicación de la Acordada 4142, recursos, etc.

##### Licencias acordadas

<b>Extraordinarias</b>	
Enfermedad	1130*
Atención de familiar enfermo	192**
Actividades científicas	89***
Exámenes	42
Sin goce de haberes	57
Maternidad/ Nacimiento	14
<b>Justificación inasistencias</b>	
Razones particulares	1058
Tardanzas	1146
Razones especiales	56



CORTE DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE CATAMARCA

[www.juscatamarca.gob.ar](http://www.juscatamarca.gob.ar)